

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2016-MDY

Yura, 18 de Febrero del 2016

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Febrero del 2016, el Informe Legal N°696-2015-GAJ/MDY, de fecha 24 de Diciembre del 2015, presentado por el Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 084-2016-GPYP-MDY de fecha 17 de Febrero del 2016 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 024-2016-GRRHH-MDY de fecha 17 de Febrero del 2016 de la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, tal como lo establece la Ley N° 27972, en su artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, de acuerdo al inciso 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, y;

Que, habiendo presentado las áreas usuarias el respectivos requerimiento a fin de que se contrate bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, al personal indispensable para el normal funcionamiento de dichas dependencias, por lo que, la Gerencia de Recursos Humanos ha elaborado un cuadro resumen de las plazas que serán convocadas en el PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 001-2016-MDY y PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 002-2016-MDY, plazas que han sido aprobadas por el Comité Especial de Procesos de Selección, y;

Que, mediante el Informe N° 084-2016-GPYP-MDY, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal por S/. 99,735.00 soles, con la fuente de financiamiento 05 Recursos

Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, del mismo modo realiza la Certificación de Créditos Presupuestales N° 173, para el proceso de contratación N° 002-2016-MDY(CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO A PLAZO DETERMINADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 , y;

Que, mediante Informe N° 085-2016-GPYP-MDY, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal por S/. 11,513.13 soles, fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, del mismo modo realiza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 174, para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-MDY, y;



Que, estando a lo dispuesto por el inciso dd) DEL ARTÍCULO 10° DEL Reglamento de Organización y Funciones concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: "Son atribuciones del Concejo Municipal (...) Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

Que, con el Informe N° 024-2016-GRRHH-MDY, de fecha 17 de Febrero del 2016 de la Gerencia de Recursos Humanos, remite las bases del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-MDY, para cubrir las plazas vacantes de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Yura, y el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 002-2016-MDY, Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Administrativo a Plazo Determinado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a fin de que se presente ante el Pleno de Concejo para su evaluación y aprobación correspondiente.



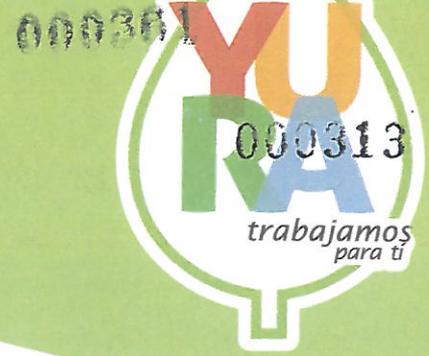
Que, de conformidad con lo expuesto en los informes descritos en la parte expositiva del presente acuerdo, es que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Febrero del 2016 y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-, por **UNANIMIDAD con dispensa de lectura del acta**, arribó al siguiente;



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Convocatoria y la Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2016-MDY, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 a plazo determinado en el periodo 2016, para las plazas de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Convocatoria y la Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2016-MDY, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 a plazo determinado en el periodo 2016, para las plazas del Personal Administrativo de la Municipalidad Distrital de Yura.



ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos, para que en coordinación con las áreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Abraham J. Legarra Villanueva
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

